

LA AUTORIDAD COMPETENTE

LA ampliación de la referencia del Consejo de Ministros, ha sido parca en palabras a la hora de informar sobre la decisión del Gobierno en torno al tema de Santiago Carrillo. Pese a la concreción de nuestras interrogantes y la facilidad de una respuesta inequívoca, los españoles no tenemos más contestación del Gobierno que ésta: "por la Autoridad gubernativa y una vez practicadas las oportunas diligencias se ha procedido a poner a disposición de la Autoridad judicial competente a dicho detenido".

¡Menos es nada!

Y como somos de buen conformar, refrescamos la memoria de nuestros lectores, —ya que no de la Autoridad gubernativa, que tiene la obligación de conocerlo—, en el sentido de recordar que Santiago Carrillo Solares, genocida de Paracuellos, responsable de los crímenes cometidos por las partidas de maquis en Lora del Obispo, Gúdar y Mora la Nueva, tiene abierto sumario criminal por incitación a la rebelión y otros delitos en la Capitanía General de la IV Región Militar, desde el año 1971. Ignoramos en este momento si alguna otra auditoria de Guerra tiene en sus archivos material judicial pendiente de resolver. En cualquier caso, creemos que la Autoridad judicial militar, es una de las jurisdicciones competentes en el caso de Carrillo convicción que avala, además, en el caso de los imprescriptibles crímenes de genocidio cometidos en Paracuellos, el hecho de que la mayoría de las víctimas —entre las que hay mujeres y niños, sacerdotes, obreros e intelectuales— eran suboficiales oficiales y jefes del Ejército.